



Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 29/ 2025

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/2025

ID N° 471.896

"ADQUISICION DE BODY SCANNER PARA EL AISP"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- Comité de Evaluación de Ofertas.

A través de la Resolución N°998/2025 de fecha 30 de junio de 2025, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Ing. José Huerta - JEFE.DPTO TERMOMECANICA – AISP
- Hector Galeano - JEFE.DPTO ELECTROMECHANICA – AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el pliego de bases y condiciones.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL el único oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 12 de agosto de 2025, quienes se encuentran dentro del rango de variación del porcentaje del precio ofertado con relación al precio referencial, con lo cual no se procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado conforme lo establecido en el PBC a fs. 20 "ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIOS OFERTADOS	Precio referencial	Porcentaje de variación
1	PROMEC SRL	9.200.000.000.-	9.200.000.000.-	0%

2.1-OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

3- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

DOCUMENTAS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	PROMEC SRL.	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social. (**)	X	-
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	X	-
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	-	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	X	-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	X	-

3.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en pliego y bases de condiciones del llamado de referencia.

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que la firma **PROMEC S.R.L** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en PBC.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL**.



4-ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, se selecciona la única oferta correspondiente a la Firma **PROMEC S.R.L** por ello y de conformidad a lo dispuesto en los numerales B.1.3, B.1.4 y B.1.5 del artículo 75 del cuerpo legal citado previamente.

DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS JURIDICAS	PROMEC SRL.	
	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
La empresa oferente, deberá acreditar experiencia en la provisión de equipos Escáner Corporal con las características técnicas solicitadas en el presente PBC, y/o la provisión de sistemas de telecomunicaciones de uso aeronáutico/aeroportuario, por un volumen mínimo de 50% del monto total de la oferta, en los tres (03) últimos años (2022, 2023 y 2024) a empresas públicas. El oferente deberá anexar copia autenticada del / (de los) contrato(s) y/o factura correspondiente a la provisión realizada, los cuales podrán ser corroborados por la convocante con la exigencia de documentación adicional que respalde la experiencia solicitada.	X	
Acreditar una antigüedad mínima de CINCO (5) años radicado en el Paraguay, comprobada por medio de la presentación de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes) dedicado al rubro de las telecomunicaciones, la convocante de considerar necesario podrá requerir documentación adicional a la solicitada que compruebe esta capacidad.	X	
Capacidad Técnica		



El oferente deberá presentar en su oferta, la propuesta de su staff técnico con una antigüedad mínima de un (1) año en dicha empresa, compuesto por lo menos de 2 (dos) ingenieros y/o técnicos en electrónica o afín, con los debidos conocimientos de los equipos ofertados, a través de capacitaciones certificadas por el fabricante, en línea con las exigencias del presente PBC.	X	
El oferente deberá presentar en su oferta, la propuesta de su staff técnico con una antigüedad mínima de un (1) año en dicha empresa, compuesto por lo menos de 2 (dos) ingenieros y/o técnicos en electrónica o afín, con los debidos conocimientos de los equipos ofertados, a través de capacitaciones certificadas por el fabricante, en línea con las exigencias del presente PBC.	X	
Adicionalmente, si el personal técnico no fuere paraguayo, deberá demostrar hablar fluidamente el idioma castellano, a través de la presentación de certificados de aprobación de cursos oficiales del idioma castellano.	X	
Se deberá adjuntar los currículums de cada uno de los integrantes del Staff Técnico, y deberá demostrarse con los correspondientes certificados expedidos por la firma fabricante de los equipos, la capacitación que hayan recibido, para lo cual deberá presentarse copias de dichos certificados.	X	
Por lo menos dos (2) miembros del staff técnico, deberá estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS)	X	
El oferente deberá presentar junto a su oferta, la debida Autorización del Fabricante para ofertar sus equipos y realizar los servicios conexos solicitados en el presente PBC.	X	
El oferente deberá presentar constancia de ser un CAS: Centro Autorizado de Servicio de la marca y equipo ofertado.	X	
El oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta, una Carta de Garantía del Fabricante del equipo Escáner Corporal	X	

Este Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en la cláusula "ACLARACIONES DE LAS OFERTAS" obrante a fs. 27 del PBC que reza: "A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información" ha solicitado POR CORREO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

5- CAPACIDAD FINANCIERA

	PROMEC SRL.	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años 2022, 2023 y 2024	X	



DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

5 / 8

Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2022, 2023 y 2024	X	
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación	X	

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/2025							
"ADQUISICION DE BODY SCANNER PARA EL AISP"							
ID N° 471.896							
RAZONES FINANCIERAS							
Empresa: PROMEC SRL. RUC.80001945-8							
RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que a 1, en promedio en los tres últimos años.							
	2022		2023		2024	TOTAL	Coefficiente medio
Activo Corriente (AC)	28.564.639.786	1,38	19.473.954.383	1,73	28.105.196.615	1,64	4,75
Pasivo Corriente (PC)	20.628.040.571		11.246.495.813		17.189.071.182		1,58
RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.							
	2022		2023		2024	TOTAL	Coefficiente medio
Pasivo Total (PT)	21.533.526.185	0,47	13.479.205.683	0,33	17.534.526.894	0,37	1,17
Activo Total (AT)	45.565.674.054		40.957.782.385		47.868.262.803		0,39
RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.							
	2022		2023		2024	TOTAL	Coefficiente medio
Resultado del Ejercicio	4.145.248.891	0,32	2.717.739.162	0,16	2.712.401.247	0,16	0,64
Capital	13.000.000.000		17.000.000.000		17.000.000.000		0,21
Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.							
La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveídos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado. Consecuentemente, esta dependencia firmante, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.							

6- CAPACIDAD LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.



A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaría de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/2025 "ADQUISICION DE BODY SCANNER PARA EL AISP"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General



de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y al Ejercicio 2026 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA	491.017	PROMEC S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC
FERNANDO MANUEL DUARTE ALFONSO	3.377.389	PROMEC S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC
JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO	2.057.251	PROMEC S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC
NATHALIA INES DUARTE ALFONSO	2.057.250	PROMEC S.R.L.	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA	491.017	PROMEC S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
FERNANDO MANUEL DUARTE ALFONSO	3.377.389	PROMEC S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO	2.057.251	PROMEC S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
NATHALIA INES DUARTE ALFONSO	2.057.250	PROMEC S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

PROMEC SRL. ha proporcionado la documentación que demuestre de forma satisfactoria que no se halla en prohibiciones y limitaciones mediante el Formulario de Ofertas, ha proporcionado la Declaración de Personas debidamente firmada, se ha verificado los datos y no registran inhabilidades ante la DNCP, SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL y se ha verificado que no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, con lo cual se puede determinar el cumplimiento del requisito de la CAPACIDAD LEGAL.

7-ANALISIS Y EVALUACIÓN FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de las ofertas, en cumplimiento de todos los requisitos LEGALES, TÉCNICOS Y ECONOMICOS por parte de la oferta presentada por la firma **PROMEC SRL.** como así también la calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, es **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN ADJUDICAR EL PRESENTE LLAMADO A LA FIRMA PROMEC SRL.**



8- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7021 y concordantes “la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones...”, artículo 75 del mismo cuerpo legal “con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”, este comité de evaluación de ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

La recomendación para ADJUDICAR el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/2025 ID N° 471.896 “ADQUISICION DE BODY SCANNER PARA EL AISP”, conforme el siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	Año 2025	Año 2026
PROME S.R.L.	GS: 9.200.000.000.-	GS: 4.563.200.000.-	GS: 4.636.800.000.-

Es nuestro informe.


Ing. JOSE HUERTA
Jefe Dpto. Termomecánica
AISP - DINAC


HECTOR GALEANO
Jefe Dpto. Electromecánica
AISP - DINAC